

ACUERDO NÚMERO 019
(6 de agosto de 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

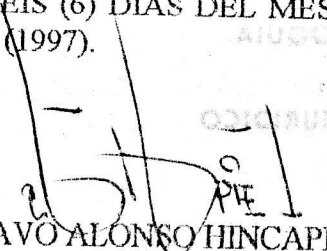
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Clasifíquese al municipio de Santa Rosa de Osos como municipio de CUARTA CATEGORÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al requerimiento de la Ley, deléguese en la Alcaldía Municipal el envío del presente acto antes de un mes a la oficina de Planeación Departamental y demás dependencias de carácter municipal, departamental, o nacional que requiera el presente Acuerdo.

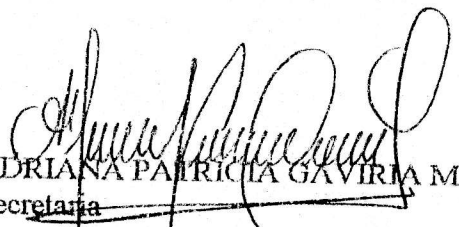
ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a lo establecido por la Ley 136 de 1994, esta categoría rige para el año de 1998.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).


GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ J.
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA DOS (2) Y EN PLENARIA EL DÍA SEIS (6) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria

*Nota de Remisión
ANEXO (S general)*

ALCALDIA MUNICIPAL

1. Santa Rosa de Osos 12 de agosto de 1997.

2. EL ACUERDO NO. 019.

3. PUBLICADO Y FIRMADO

4. EL ALCALDE [Signature]

5. EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 019 que antecede fué
 publicado el 17 de agosto de 1997.
 día de consueño púlico [Signature]
 SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 GOBERNACION
 SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, 4 MAYO 1998

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, [Signature]

El Director(a) Asuntos Municipales _____